



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICO - LEGAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTO FIP BID

#### 1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3; y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID.

En ese sentido la implementación del Fondo de incentivos involucra que las comunidades cuenten con su documentación de representatividad reconocida, para suscribir convenios con el PNCBMCC, así como gestionar de cuentas corrientes de los fondos de incentivos, así como la evaluación del cumplimiento de las condicionalidades establecidos en los convenios suscritos entre la comunidades y PUB con el PNCBMCC.

En ese sentido, el proyecto se contempla la contratación de un Supervisor Técnico Legal, por lo cual se requiere la contratación de dicho servicio de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2023 del FIP-BID (PIP 3), específicamente en la Sub Tarea 2.1.3.1.19. Supervisión Técnico Legal Responsable de Proyectos (fuente ROOC), el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación N° O-CAN/CPE-3235/2022 del 19.12.2022 y aprobada por el Comité Directivo con ACTA No 07-2022-CD-FIP en sesión de fecha 22.12.2022.

#### 2. OBJETIVO

Brindar soporte al Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, en la supervisión técnico legal en la organización y gestión de los Fondos de Incentivos del Proyecto FIP Perú, con énfasis en la gestión financiera, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en la materia, en coordinación con el equipo de consultores contratados por el Proyecto para tal fin, y en cumplimiento de la normativa aplicable a los Fondos de Incentivos.

#### 3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

##### 3.1. El desarrollo del presente servicio observará las siguientes consideraciones:

El Consultor desempeñará el rol de **dirigir y supervisar la implementación de los**



Firmado digitalmente por:  
CABELLO MEJIA Cecilia

Emilia FAU 20492986658 hard

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 15/03/2024 21:12:11-0500

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Firmado digitalmente por:

CANCHANYA CEOPA FERNANDO

FIR 10175294 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 15/03/2024 15:18:47-0500





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**Fondos de Incentivos del Proyecto FIP PERÚ, en coordinación con el equipo de consultores** asignado bajo su cargo **y firmas consultoras** bajo su supervisión.

3.1.2. La implementación de los Fondos de Incentivos del Proyecto FIP PERÚ comprende, de manera general, los siguientes procedimientos:

- Ideas de Negocio (Etapas Finalizadas)
- Convenios
- Planes de Negocio
- Selección y Pago a Proveedores
- Gestión de Alertas Tempranas de Pérdida de Bosque
- Reportes de Progreso Trimestral
- Supervisión
- Observación y Resolución de Convenio
- Otras Acciones de Seguimiento
- Cierre y Sistematización

3.1.3. El presente servicio de consultoría se realizará a dedicación exclusiva del Proyecto FIP PERÚ, siendo responsable del seguimiento, supervisión y articulación para el cumplimiento de los resultados del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques.

3.1.4. Las actividades prioritarias a desarrollar en cada mes serán acordadas con la Jefa del AGI y el Jefe de la Unidad Técnica.

3.1.5. El cumplimiento de las actividades será materia de evaluación respecto a la continuidad del servicio.

**3.2. Para el cumplimiento del objetivo del servicio, el Consultor desarrollará las siguientes actividades:**

3.2.1. Sobre la supervisión y reporte de la implementación técnica del Fondo de Incentivos

3.2.2. Supervisar la implementación de actividades de los servicios y consultorías contratados por el Proyecto, a fin de que los mismos se encuentren alineados a las Términos de referencia y resultados esperados del Proyecto, proponiendo las adecuaciones que sean necesarias.

3.2.3. Evaluar los informes y productos de los servicios y consultorías contratados por el Proyecto, a fin de que los mismos se encuentren alineados a las Términos de referencia y resultados esperados del Proyecto, brindando opinión al Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosques (AGI) de acuerdo a los a las evaluaciones solicitadas por el AGI.

3.2.4. Evaluar los expedientes de implementación de los Planes de Negocio de los beneficiarios de los Fondos de Incentivos, respecto al cumplimiento de las condicionalidades establecidos en el convenio suscrito.

3.2.5. Atender y realizar el seguimiento a la implementación de recomendaciones de OCI y Contraloría sobre la implementación de los Proyectos, reportando de manera mensual el avance de la implementación de los Fondos de Incentivos.

3.2.6. Brindar asesoría técnica y legal al AGI y a los consultores contratados por el



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Proyecto para la implementación.

- 3.2.7. Evaluar los informes de los consultores con responsabilidad de la implementación temática de cada Proyecto e implementación territorial de cada PIP, recomendando observaciones, conformidades u otros al AGI.
- 3.2.8. Proponer y/o validar la actualización de los documentos técnico-normativos y de gestión relacionados al Fondo de Incentivos.
- 3.2.9. Realizar y/o hacer seguimiento a las coordinaciones con instituciones públicas y privadas encargadas por la Jefatura del AGI.
- 3.2.10. Otras actividades afines que le designe la Jefa del AGI del PNCBMCC en relación con su especialidad y las que correspondan a los documentos de gestión que rigen la implementación del Proyecto.

#### 4. PRODUCTOS A ENTREGAR

- 5.1. El Consultor presentará informes mensuales reportando el cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 3, y adjuntando los medios de verificación correspondientes, como máximo el último día calendario del mes.

Adicionalmente, indicará un link con los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.), los cuales deberán ser nombrados indicando su contenido, y ordenados cronológicamente.

- 5.2. El último informe de la Consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la Consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

#### 5. CONFORMIDAD:

El Área Usuaria del servicio de consultoría es el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque (AGI), quien estará a cargo de la supervisión del servicio.

El Área Usuaria y la Coordinación General de los Proyectos del FIP suscriben el Acta de Conformidad del Servicio.

El Área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario<sup>1</sup> para dar la conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el Consultor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del Consultor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

El Consultor presentará los informes y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al PNCBMCC, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado, a través

<sup>1</sup> El Área Usuaria tendrá un plazo de hasta 06 días calendario para emitir la conformidad y la Coordinación General de Proyectos del FIP/BM tendrá un plazo de hasta 04 días calendario para suscribir el formato de conformidad. En caso de que se identifique observaciones a los entregables se deberá comunicar y coordinar con el Consultor la subsanación de estos a través del Área Usuaria.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/><sup>3</sup>.

El AGI podrá disponer la supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría. El supervisor designado remitirá al AGI, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, un reporte de supervisión del servicio, incluyendo, de ser el caso, las ocurrencias identificadas que afecten el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM.

**6. DURACIÓN DEL SERVICIO** En numeral 9. del TdR indica que: Los pagos se realizarán de manera mensual. Se recomienda colocar en "meses" la duración del servicio.

La consultoría tendrá una **duración hasta el 31 de diciembre del 2024**, pudiendo ser renovado previa ampliación del Proyecto. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

**7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE**

Para el desarrollo de la consultoría, el AGI brindará las facilidades para realizar los trabajos planificados, inducción y entrega de insumos requeridos.

**8. PERFIL**

○ **Formación Académica**

- Profesional en Derecho, Ciencias Forestales, Ambientales, Sociales, Recursos Naturales, Economía, Administración, Ingeniería o afines
- **Con estudio de maestría en gestión ambiental, gestión pública, proyectos, contratación pública, o afines a la consultoría.** (No concuerda con el criterio de evaluación)
- **Con cursos o diplomados en gestión ambiental, proyectos, contrataciones presupuesto público o logística o gestión de proyectos o control interno** (No concuerda con el criterio de evaluación)

○ **Experiencia General**

- Experiencia mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado

○ **Experiencia Específica 1**

- Experiencia mínima de cinco (05) años como especialista, asesora, coordinadora, jefatura en temas relacionados con análisis y opiniones legales

○ **Experiencia Específica 2**

- Experiencia específica mínima de cinco (05) años como especialista, asesora, coordinadora, jefatura en tema de contrataciones y/o ambientales

<sup>3</sup> El Sistema de Trámite Cero Papel del MINAM está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para el registro y envío de documentos. En ese sentido, los documentos registrados y enviados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día. Los documentos registrados y enviados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

○ **Experiencia Especifica 3**

- **Experiencia mínima de cinco (05) años en programas, proyectos o intervenciones implementados en ámbitos amazónicos (No concuerda con el criterio de evaluación)**

9. En el TDR indica pagos mensuales, sin embargo, en el Informe de requerimiento indica el plazo de 8 meses y "15 días". En ese sentido, se recomienda actualizar el plazo del servicio y este debe concordar tanto en el Requerimiento como TdR; ó indicar en el TdR que: El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

**9. MONTO Y PAGO**

El pago del servicio es de **S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles) mensual**, incluyendo los impuestos de Ley que sean aplicables.

Los gastos de desplazamiento, alimentación y hospedaje en los que el consultor incurrirá durante las comisiones de servicio que sean autorizadas por el área usuaria, serán asumidos por el PNCBMCC.

Los pagos se realizarán de manera mensual, previa presentación del entregable y del recibo por honorarios.

El pago por cada entregable se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale en su contrato.

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios de consultoría serán prestados de manera presencial en la sede central del PNCBMCC (Lima), según lo disponga el AGI.

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes en los diferentes ámbitos de Intervención del Proyecto FIP Perú, previa autorización de la Jefa del AGI, cuyos costos de pasajes y viáticos serán asumidos por el Proyecto FIP BM, determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos.

**11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

En referencia al perfil requerido del Consultor, se calificará y evaluará según los criterios de calificación y evaluación adjunto al presente término de referencia en Anexo 01.

**12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

100% Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Table with 3 main sections: 1. Formación Académica (20 puntos), 2. Competencia para el trabajo (70 puntos), and 3. Entrevista Personal (10 puntos). Each section contains specific criteria and evaluation methods.

(\*) La expresión de interés propuesta será considerada apta para la etapa de entrevista, únicamente si supera los 50 puntos; caso contrario, será descalificada del proceso de selección.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

